

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales [f DiarioVeaHoy](https://www.facebook.com/DiarioVeaHoy) [@DiarioVeaHoy](https://twitter.com/DiarioVeaHoy) [@DiarioVeaHoyYa](https://www.instagram.com/DiarioVeaHoy)



Caracas, lunes 2 de mayo de 2022 | Año 18 - Especial Avisos N° 324

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms / col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,2
BALANCES	2,2
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,2
REMITIDOS	2,2
COMUNICADOS OFICIALES	2,2
ENFRENTADAS	2,2
CENTRALES UNIDAS	2,2
SAPARATAS	2,2
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,2

Cantv informa

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 8 y 9 de los Estatutos Sociales de la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV), se convoca a los Accionistas de esta Compañía a reunión de la **Asamblea Extraordinaria de Accionistas de CANTV** que se celebrará el día **20 de mayo de 2022 a las 9:00 a.m.**, en el **Teatro CANTV, Planta Baja, Edificio NEA, Avenida Libertador, Caracas.**

Serán tratados los siguientes puntos:

1. Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Movimiento de Cuentas del Patrimonio, Estado de Movimiento del efectivo al cierre del año 2020, con vista del Informe de los Comisarios.
2. Designación y remuneración de los Comisarios de la Cantv para la revisión del ejercicio económico 2021.
3. Designación de los Auditores Externos de la CANTV y Subsidiarias para los servicios de Auditoría Externa correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021.
4. Nombramiento de la Junta Directiva de la Cantv.

Nota:

- Accionista que no pueda o no desee asistir personalmente a la mencionada Asamblea, podrá hacerse representar por Carta-Poder, mediante la cual designe a la persona que lo representará en la Asamblea de Accionistas. El modelo de esta Carta-Poder estará a la disposición del interesado/a en la oficina de la Secretaría de la Junta Directiva. Una vez otorgada, deberá ser consignada ante la misma oficina con no menos de cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a la celebración de la Asamblea.
- El Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Movimiento de Cuentas del Patrimonio y el Estado de Movimiento del Efectivo, presentados por la Junta Directiva sobre la administración de la empresa durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020, con vista del informe de los Comisarios, están a disposición desde el día 02 de mayo de 2022, en las oficinas de la Secretaría de la Junta Directiva de la Compañía, ubicada en la Avenida Libertador, Edificio NEA, piso 1, ala norte, Caracas.
- En atención a la presencia en el país del virus SARS-CoV2 causante de la pandemia de la Covid-19, el día de la celebración de la Asamblea se adoptarán de manera estricta las medidas de prevención y protección correspondientes al control de acceso y permanecerá en los espacios establecidos para efectuar la mencionada reunión, según protocolo interno de la empresa.

Caracas, 02 de mayo de 2022
La Junta Directiva



www.cantv.com.ve



Gobierno Bolivariano de Venezuela

Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología

Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (Cantv) y Filiales

VEA es tu mejor inversión

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós
211º Y 163º
ASUNTO No. AP11-V-2019-000067

CARTEL DE CITACIÓN SE HACE SABER:

A los ciudadanos ZAIRA ROSALES PARRA Y ANTONIO ERNESTO ZULOAGA SANOJA, venezolanos, mayores de edad y titulares de las Cédulas de Identidad No. V-9.415.880 y V-5.311.759, respectivamente, que este Juzgado por auto dictado en esta misma fecha, ordenó su citación mediante el presente cartel, a fin de hacerles saber que deberán comparecer ante la sede de este Tribunal, ubicado en el Centro Simón Bolívar, Torre Norte, piso 3, El Silencio, Municipio Libertador del Distrito Capital de la República Bolivariana de Venezuela, en cualquiera de las horas destinadas a Despacho indicadas en la tablilla del Tribunal, dentro de los CUARENTA (40) DÍAS CONTINUOS SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, CONSIGNACIÓN Y FIJACIÓN QUE DEL PRESENTE CARTEL SE HAGA; a fin de darse por citados personalmente o por medio de apoderado en el juicio que por NULIDAD DE CONTRATO, siguen los ciudadanos ELMER CASTILLO PURIZACA Y ELSA DIANA MAC PHERSON DE CASTILLO, en su contra, el cual se sustancia en el expediente No. AP11-V-2019-000067, con la advertencia que, vencido el lapso antes señalado sin comparecer a darse por citados, el Tribunal le designará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás diligencias del juicio. Todo conforme a lo previsto en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil. El presente cartel deberá ser publicado en los diarios "Vea" y "Correo del Orinoco", durante treinta (30) días una vez por semana.

EL JUEZ,
ENRIQUE TOMAS GUERRA MONTEVERDE
Exp: AP11-V-2019-000067
ETGMJACMUH

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL

Tribunal Décimo Séptimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

Caracas, 11 de marzo de 2022
211º y 163º

ASUNTO: AP31-V-2021-000153
EDICTO
SE HACE SABER

A los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS de la ciudadana GRICELA BEATRIZ DÍAZ DE GÓMEZ, quien en vida fuere titular de la cédula de identidad N° V-4.662.834, que deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los **sesenta (60) días calendario consecutivos** siguientes a que consiste en autos la publicación, consignación y fijación que del presente Edicto se haga, a darse por citados con motivo del juicio que por **DESALOJO**, sigue la ciudadana MARYCARMEN OCHOA DE HERNÁNDEZ, contra los ciudadanos GLORIA MABEL VARGAS NIÑO, GENIRIA ELENA DÍAZ Y GRICELA BEATRIZ DÍAZ, advirtiéndoseles que si no comparecen dentro del término señalado, a su vencimiento se les designará Defensor Judicial, con quien se entenderá su citación y demás diligencias del proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. El presente EDICTO deberá ser publicado en los Diarios "VEA" Y "ÚLTIMAS NOTICIAS", durante sesenta días dos veces por semana.

DIOS Y FEDERACIÓN
ABG. ARLENE PADILLA
JUEZ DÉCIMO SÉPTIMO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS

AP/annis

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL
Tribunal Tercero de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 04 de Febrero de dos mil veintidós
211º Y 162º
ASUNTO: AP31-V-2020-000115

EDICTO SE HACE SABER:

A los herederos desconocidos del ciudadano ELIO GÓMEZ GRILLO, quien en vida era de nacionalidad venezolana, mayor de edad, y titular de la cédula de identidad N° V-222.490, siendo su último domicilio: Quinta La Florida, calle Arismendi, Municipio Baruta del Estado Miranda, y/o a todas aquellas personas que se crean asistidas de tal derecho, a los fines que comparezcan por ante este Juzgado, ubicado en la avenida principal de Los Cortijos de Lourdes, cruce con Calle Bernadette, edificio "Centro Los Cortijos", piso 3, Urbanización Los Cortijos, Municipio Sucre del Estado Miranda, dentro de las horas de despacho comprendidas entre las 8:30 am y las 12:00 pm, a darse por citados en el lapso de noventa (90) días continuos, contados a partir de la publicación, consignación, fijación en la Cartelera del Tribunal del Edicto a librar, y constancia en autos por parte del Secretario de este Despacho de haberse cumplido con dichas formalidades, y en caso no comparecer en el lapso señalado por medio de sí o por medio de representante alguno en el lapso señalado, se oficiará a la Defensa Pública a los efectos de que se sirva designar un Defensor Público en Materia Inquilinaria de Vivienda para los demandados en las causas que están regidas por la Ley de Alquileres de Vivienda. El presente edicto deberá fijarse en la cartelera del Tribunal así como su publicación en los diarios "Vea" y "Últimas Noticias", durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana.

LA JUEZ
YIRUHANNY HERRERA ESQUIVEL
TRIBUNAL TERCERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL
Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 16 de noviembre de 2021
211º y 162º

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-00285
EDICTO
SE HACE SABER

A los herederos desconocidos de la decaja MARÍA PERERA DE BLANCO, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-19.222, así como a todas aquellas personas que se crean con interés directo y manifiesto en el asunto o algún derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso, para que comparezcan ante este juzgado, ubicado en la Avenida Barak, Plaza Caracas, Torre Norte, Edificio Centro Simón Bolívar, piso 3, Municipio Libertador del Distrito Capital, dentro de las horas de despacho comprendidas entre las 8:30 a.m. y las 2:00 p.m., a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos, contados a partir de la publicación, consignación, fijación en la cartelera del Tribunal del presente Edicto, y constancia en autos por parte de la secretaria de este Despacho, de haberse cumplido con dichas formalidades, todo con motivo del juicio de **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** de JOSELYN MINERVA BRICEÑO RAMÍREZ, contra la mencionada decaja. Este Edicto deberá publicarse en los diarios "VEA" y "CORREO EL ORINOCO", durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana.

LA JUEZ
Lisseth del Carmen Hidalgo Monrosi
Lisseth del Carmen Hidalgo Monrosi

Comprometido con Venezuela